

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS



Nº. 75



Asociación Cultural Montes de Toledo
FUNDADA EN 1977



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación y Cultura



DIPUTACIÓN DE TOLEDO



La Sierra del somportano



CASTILLA - LA MANCHA

Sierras, hoces, ríos,
llanuras, paisajes lunares
o reservas naturales.
La ruta del Románico,
la de los Caballeros,
las de las sierras
de Alcaraz, Segura
o Cuenca.
Rafting, parapente,
caza, pesca, escalada
o senderismo...



Lugares especiales



Parque Natural Hoyo de Tizón Negro



Mortuelo, migas, pisto
y gazpacho manchego,
o todos los dulces
que puedas desear...

Si aún no conoces los
contrastes naturales,
la riqueza histórica, la
variedad gastronómica
y la hospitalidad
que te esperan en
Castilla - La Mancha,
no sabes lo que te estás
perdiendo



Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha

NO SABES LO QUE TE ESTAS PERDIENDO

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS

Montes de Toledo. Boletín de régimen interior de la Asociación Cultural Montes de Toledo. 3º Trimestre de 1996. Nº. 75. Redacción: Puerta del Cambrón. Dirección Postal: Apdo. 89. Toledo.- Director: Ventura Leblic.- Consejo de Redacción: Junta Directiva.- D.L. TO. 172/1978. Imp. Ediciones Toledo, S.L.

Noticias de la Asociación

XIX FIESTA DE LOS MONTES EN RETUERTA

Por vez primera en territorio monteño de Ciudad Real, se celebró la XIX Fiesta de los Montes con la presencia de numerosas autoridades de la Región entre las que se encontraba el Consejero Portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha, Viceconsejero de Agricultura y Presidente del Patronato del Parque Nacional de Cabañeros, Directora General de la Juventud, Delegado del Gobierno Regional en Ciudad Real, Delegado de Agricultura, diputados regionales, diputados provinciales, alcaldes de una veintena de pueblos y centenares de personas entre vecinos y visitantes.

Por primera vez juntos después de 150 años los 16 pueblos de los antiguos Propios de la ciudad de Toledo, excepto Fontanarejo, para celebrar una *Llega* junto con el resto de los pueblos de la comarca, que podemos considerar histórica, en la iglesia de S. Bartolomé a la que asistió el obispo de Ciudad Real monseñor Torija.

Los actos comenzaron con una recepción en la plaza donde se habían instalado unas mesas con productos típicos del lugar preparados con esmero y entusiasmo por las mujeres de Retuerta y que fueron degustados con satisfacción por los asistentes que también pudieron paliar el calor de la tarde con una refrescante limonada.

A las 18 h. dio lugar, como hemos apuntado, la *llega* en la iglesia parroquial abarrotada de público. Abrió el acto el Sr. Obispo con unas emotivas palabras. Nuestro presidente, Ventura Leblic, habló de los orígenes de las *llegas* y del significado del histórico acto. Posteriormente se entregaron los diplomas de *Monteño Distinguido* a D. Gonzalo Payo Subiza, D. Fernando López Carrasco, D. Juan Manuel Rojas, empresarios de turismo rural de los Montes "Baños del Robledillo" y "Albergue Peñafiel" y Mancomunidad de Cabañeros. Todos dirigieron unas palabras a los asistentes. Al finalizar se levantó acta que recoge el acuerdo de homenajear a los monteños que encabezaron el movimiento de emancipación municipal de los Montes que firmaron las autoridades asistentes.

A la salida de la iglesia el Sr. Obispo descubrió una placa de cerámica que recuerda el lugar donde se celebraron las *llegas* y en el Ayuntamiento el Sr. Alcalde descubrió otra, con los nombres de los representantes de los pueblos monteños que en

1813 pidieron al Rey ser considerados libres conforme a la constitución de 1812.

Se visitaron las exposiciones de Tauromaquia de Goya, fotografías, aperos y bordados. Después y ya en el Parque comenzó el acto conforme al programa previsto. Pilar Tormo, Vicepresidenta de la Asociación, leyó el pregón en ausencia de D. José Jiménez, director del Parque Nacional de Cabañeros y después de un intercambio de regalos con el Ayuntamiento el Grupo Folk Albacara deleitó a los presentes con un variado repertorio de música popular montañesa. Una veintena de reinas de las fiestas ataviadas con sus trajes típicos presidieron el acto.

A la terminación, más de trescientas personas asistieron a la Cena de Hermandad de los pueblos montañeses. La Fiesta concluyó con una verbena popular.

Nuestra felicitación al pueblo de Retuerta.

MUSEO DE LOS MONTES

Se ha montado una nueva vitrina en el Museo de los Montes en Guadamur, dedicada a exponer material escolar antiguo, especialmente del siglo XIX y la primera mitad del XX.

REVISTA DE CASTILLA LA MANCHA

Con el presente número y por otro conducto recibirán el último número de la revista de Castilla La Mancha con un extenso artículo dedicado a recorrer los Montes de Toledo. Igualmente se adjunta un ejemplar facsímil del acta de la *llega* celebrada en Retuerta.

ÍNDICES DE LA REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS

Posiblemente en el último trimestre de 1996 esté preparado el Índice General de los 75 números de nuestra Revista que se enviará en los próximos meses y constituirá un valioso auxiliar de consulta para los estudiosos de los Montes de Toledo.

COLABORACIONES

Animamos a nuestros investigadores y estudiosos de los Montes de Toledo a enviarnos trabajos sobre la Comarca o sus pueblos, de temática libre, no muy extensos y con razón documental o bibliográfica.

PREGÓN DE LA FIESTA DE LA LLEGA

Retuerta del Bullaque, 1996

D. JOSÉ JIMÉNEZ
Director Conservador del
Parque Nacional de Cabañeros

Era muy difícil resistir al ofrecimiento de Eulogio, Alcalde de Retuerta, y Ventura Leblic, alma de la Asociación Cultural Montes de Toledo, y no acudir aquí a leer este pregón. Yo no nací en esta tierra. Soy andaluz, aunque bien se me puede aplicar el refrán que dice que *"Uno no es de donde nace, sino de donde pace"*. A fin de cuentas he cambiado sólo el Mediterráneo por estas tierras que, al decir de Washington Irving, *"despiertan interés por su propia desnudez e inmensidad, y poseen, en cierto modo, la grandiosidad solemne del Océano"*. La historia y la naturaleza de Los Montes encierran también una grandiosidad difícil de definir.

El mediterráneo, cuna de las más antiguas culturas occidentales, es un ámbito natural de una belleza difícilmente interpretable. Carece de la espectacularidad de las montañas, del misterio los umbríos bosques atlánticos y de la ebullición de vida de los humedales. Sin embargo, los viejos encinares, alcornoques, y el aromático matorral mediterráneo, son el más genuino paisaje ibérico.

Los primeros hombres que poblaron de esta tierra no eran de nuestra especie, aunque la disfrutaron y sufrieron en el Paleolítico Inferior. ¿Y por qué escogieron esta zona? La respuesta late todavía: buscaban el agua del río Bullaque. Aquí se asentaron y trabajaron la piedra, cazaron, vivieron y desaparecieron. Las singularidades del marco geomorfológico, en su mayor parte inalterado por la escasísima erosión del río, nos lleva, al mirar alrededor, a la contemplación de un paisaje casi igual al escenario de nuestros antepasados. Y todavía seguimos mirando con preocupación al río Bullaque.

Todavía el poblamiento durante el Paleolítico Medio está bastante representado en las cercanías de Horcajo y Pueblonuevo. Sin embargo, desde entonces hasta los inicios de la Edad del Bronce, resulta una ausencia casi total de restos en este entorno. No sabemos porqué. Ya a finales del Calcolítico, la naturaleza sería muy parecida a la de hoy, a juzgar por

los estudios realizados en los yacimientos. Quizá abundaran más las zonas pantanosas, donde criarían patos y grullas. En los alrededores de estos primitivos pueblos había ya algunos pequeños cultivos de cereal. A mediados de la Edad del Bronce, los pueblos abandonan los ríos, se instalan en las sierras y se defienden con murallas.

No quiero, sin embargo, cansar a base de contar la Historia de la zona. Sólo quiero llamar la atención sobre cómo ésta ha dado lugar al paisaje singular de Los Montes, y a la distribución de su flora y fauna. En realidad, su peculiar historia empieza en el año 1243, con la permuta de la Iglesia -propietaria hasta entonces de esta tierra- al Rey Fernando III por la ciudad de Baza y la Villa de Añover de Tajo. El mismo Rey, tres años después vendió Los Montes por 45.000 maravedíes a la Ciudad de Toledo, y pasaron a ser "Los Montes de Toledo".

Es este dominio señorial de Toledo en régimen de "montes del propio del común de vecinos" durante más de cinco siglos (desde 1246 hasta 1829), el responsable, junto con la orografía, de la conservación en buenas condiciones de la vegetación y la fauna, debido a su política opuesta a la roturación, a la puesta en cultivo permanente y a la multiplicación de los núcleos de población.

Como ponen de manifiesto todas las ordenanzas emitidas por el Concejo toledano acerca de la "*conservación, guarda y aprovechamiento*" de sus Montes propios, recopiladas en el siglo XV, y reafirmadas y completadas en los siglos posteriores, el uso del territorio adquirido a la Corona de Castilla estaba reservado a "*los vecinos de esta ciudad y a los otros nuestros vasallos*" con la condición expresa de que sus actividades no "*destruyan y talen*" la vegetación de monte ni afecten a la "*conservación de la caza que en él suele haber*". Para cumplir esta condición las actividades autorizadas a los vecinos, mediante licencia registrada ante el escribano mayor de la ciudad, eran la extracción de madera, leña y carbón vegetal para uso propio, la entrada de algunos ganados y el establecimiento de colmenas, sin que les fuese permitida ninguna roturación ni puesta en cultivo.

Como existía además una cierta población dentro del ámbito de los Montes, se regularon de forma muy rigurosa sus actividades agrarias para asegurar la conservación en las mejores condiciones posibles de la vegetación natural y la fauna. Los habitantes de los pequeños núcleos de población tenían prohibido realizar roturaciones y sólo estaban autorizados a "*hacer rozas para sembrar pan*", que luego debían abandonar. Podían también aprovechar la madera y leña necesaria para su uso particu-

lar, así como apacentar sus rebaños y mantener colmenas; pero, al no ser propietarios, debían pagar anualmente al común de vecinos de Toledo la doceava parte de todos los productos obtenidos (del "*pan sembrado*", de "*los corderos, cabritos y puercos que les nacieren y criaren*", de "*los becerros, potricos y muletos*", del "*queso y lana que procediere de sus ganados*" y de los "*enjambres*" y "*colmenas viejas*"). A efectos del cobro de este "*dozavo*" los Montes de Toledo fueron divididos en "*cuadrillas*" o sectores encomendados a un arrendador de impuestos. El mantenimiento de esta política tan restrictiva en cuanto a usos y tan gravosa para los pobladores del área estaba encargado a un regidor del Concejo de la ciudad de Toledo, el "*Fiel de los Montes*", que velaba por el cumplimiento de las ordenanzas de conservación y aprovechamiento y por el cobro de las rentas debidas, auxiliado por seis guardas y por los arrendadores de impuestos de las cuadrillas.

Las ordenanzas que regían la vida y la economía en los Montes durante el Antiguo Régimen resultaron, sin duda, muy favorables para la conservación hasta hoy de la vegetación y la fauna. En ellas se prescribe que cualquier vecino de Toledo que pida licencia para sacar leña o madera para uso propio y la ceda o venga a persona ajena "*sea excluido del aprovechamiento de los dichos montes y no le sea dada otra licencia por tiempo de 20 años*" o que quien introduzca ganados, "*diciendo que son suyos*", y sean de ganaderos de fuera de la jurisdicción "*pierda el registro y el aprovechamiento de dichos montes por todos los días de su vida y el tal ganado sea quintado*". Y, fundamentalmente en relación con los habitantes del propio área, se ordena: que las rozas para cultivar cereales se hagan bajo el control de Fiel de los Montes, siempre fuera de los "*montes espesos y bravos llenos de muchos árboles*"; que los parajes que hayan sido ilegalmente aclarados y quemados ("*so color de hacer rozas para sembrar pan y haya sido para hacer carbón*") queden protegidos durante diez años de todo tipo de aprovechamiento de leña y durante tres de utilización ganadera; y que, salvo la obtención de licencia expresa para ello, ningún vecino de los lugares de los Montes "*sea osado de cortar ni talar algunos de los dichos árboles, mayores ni menores, ni los hender para sacar enjambres, ni para ramonear, ni los arrancar de cuajo, so la pena de 600 maravedís por cada árbol y de 50 maravedís por cada rama caudal que cortaren*".

Bajo el imperio de estas normas, muy difíciles de hacer cumplir plenamente, pero reiteradas siglo tras siglo, y del riguroso régimen fiscal descrito, la población de los Montes fue siempre escasa, disminuyendo

significativamente el número de núcleos habitados desde el comienzo hasta el final del dominio señorial de Toledo.

Tras su separación del dominio señorial de Toledo, en 1829, los Montes quedaron libres de las ordenanzas y del pago del dozavo y fueron divididos en 16 términos municipales, correspondientes a cada uno de los "lugares" que habían permanecido habitados en ellos; dentro de estos términos se señalaron, teniendo en cuenta la mayor capacidad de uso agrícola, el volumen demográfico local y la proximidad al núcleo de población, unos terrazgos que se repartieron entre los vecinos para su roturación y puesta en cultivo permanente, siendo el resto de la superficie montesina dividido en casi un centenar de "cuarteles" o "dehesas" para su desamortización mediante subasta pública. Dado que las tierras más favorables para la agricultura y más próximas a los pueblos eran las rañas, gran parte de ellas fueron roturadas.

En consecuencia, la huella del hombre en Los Montes es muy visible en las rañas que circundan las poblaciones, más escasa en las rañas alejadas de éstas, y mínima en las zonas serranas, donde el uso tradicional casi desapareció después de la desamortización. Aquí puede observarse que en las zonas que no podían ser utilizadas para rozar, carbonear o pastar (más o menos el tercio superior de las sierras) los árboles han resistido, imbatibles, el paso de los años.

Aunque el tiempo ha pasado, y de los pobladores de los Montes casi ha desaparecido la memoria, nos queda su historia, su paisaje y su referencia vital. A todos nos corresponde velar por lo que significan.



XIX Llega en Retuerta

BIENVENIDA DEL SR. OBISPO DE CIUDAD REAL

Bienvenidos, hermanos.

Estamos en Retuerta del Bullaque. En plenos Montes de Toledo.

Somos gentes de estas tierras y estos montes. Nuestra tierra, nuestros montes.

Tierras, montes, paisaje, especies peculiares de fauna y flora... Y sobre todo, PERSONAS, hombres y mujeres de estos parajes, que deseamos conocer cada día mejor nuestro "entorno" natural, y socio-histórico-cultural, para quererlo cada vez más, y para darlo a conocer cada día mejor a nosotros mismos y a otras gentes. Y que así este bellissimo paisaje ocupe el lugar que le corresponde en estimación y valoración en el conjunto de comarcas y regiones de nuestro país.

Nos hemos reunido, una vez más, en la historia, en este templo parroquial, que nos acoge con tanto gusto. Hemos "llegado" hasta este lugar; nos hemos reunido en este templo; nos ha acogido esta comunidad de Retuerta, a esta otra comunidad más amplia que representa a todos los Montes de Toledo... Pienso que fundamentalmente con estos importantes objetivos:

-significar con nuestra "llega", el sentido que deseamos dar hoy a nuestras "juntas" y reuniones; crear en nuestros pueblos y entre nuestros pueblos la conciencia de comunidad. Algo, mucho, tenemos en común en historia, en convivencia, hasta en humillaciones sufridas, y también en proyectos de futuro, que deseamos compartir, necesitamos compartir.

-fortalecer el necesario punto de referencia que para todos nosotros deben significar los valores, no sólo materiales sino sobre todo culturales y espirituales, de nuestro patrimonio histórico común.

La comunidad cristiana de Retuerta, con su párroco al frente y las demás comunidades cristianas y sacerdotes de esta comarca, y yo con ellos, estamos muy contentos de poder recibirlos hoy aquí; nos sentimos vinculados con profundos lazos a vosotros. De nosotros podréis esperar -lo obtendréis siempre- lo que cumple esperar de la Iglesia: acogida, ánimo, estímulo, espíritu de fraternidad y solidaridad. Ved en nuestra presencia también una invitación a considerar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo como "regla de oro" para vuestras conductas personales y colectivas. El Espíritu de Jesús oriente siempre las actividades de vuestra Asociación. De nuevo, BIENVENIDOS. Estamos en casa.

+ El Obispo Prior
Ciudad Real

PALABRAS DE HOMENAJE A LOS INICIADORES DE LA EMANCIPACIÓN MUNICIPAL DE LOS PUEBLOS MONTEÑOS

Buenas tardes:

Sr. Obispo de C. Real, Sr. Párroco, Sr. Alcalde, Sr. Consejero, Directores y Delegados Provinciales de Ciudad Real y Toledo, Señores diputados regionales, señores diputados provinciales de Toledo y Ciudad Real, señores alcaldes y concejales, amigos de los Montes y vecinos de Retuerta.

Iniciamos en estos momentos un acto histórico a la vez que simbólico. Celebramos en el mismo lugar que lo hicieron nuestros antepasados, una **llega**. Estos muros acogieron durante varias centurias las reuniones de los representantes de los pueblos de los Montes, agrupados en un principio en una Hermandad que después de 1246 tomó el nombre de Toledo, como el resto del territorio monteño. Esta Hermandad conocida como "Vieja" para diferenciarla de la fundada por los Reyes Católicos, fue creada para guardar los Montes de salteadores, bandoleros y permitir el libre desenvolvimiento de la acción repobladora. Sus miembros fueron hermanos, o representantes de los intereses ganaderos y apicultores en el territorio y cuadrilleros, representantes de las siete cuadrillas en que fue dividida la comarca, que era vecinos de los Montes.

En el año 1300 celebró la primera **llega** conocida junto al río Estena, la Hermandad Vieja de Toledo, en el lugar que hoy ocupa Navas de Estena. Pocos años más tarde buscando la mayor eficacia en la persecución de los golfines y llevar la paz al territorio, se unieron las hermandades de Toledo, Talavera y Ciudad Real en otra **llega** celebrada como las anteriores en un descampado junto al Estena. De esta manera las **llegas** fueron unos verdaderos acontecimientos sociales en la vida de los Montes, que dieron lugar incluso al nacimiento de pueblos, como Navas de Estena y quizás Retuerta.

Durante el siglo XIV se reunieron cada año en el lugar señalado, salvo en aquellas ocasiones que lo impedían las pestes o las guerras. En el siglo XV se fueron distanciando y reuniéndose en distintos lugares como Las Ventas con Peña Aguilera, San Pablo, Retuerta y El Molinillo. En este último lugar, se abandonó la tradicional costumbre de celebrarlas en descampado, pasando la interior de las iglesias. Era algo frecuente, como ustedes conocen, el reunirse en los recintos eclesiásticos para tratar asuntos civiles; cito como ejemplo las cortes celebradas en Toledo o en otras ciudades, siempre en el interior de las iglesias, costumbre que nos remonta a la iglesia hispano visigoda con los concilios toledanos; por no alejarnos mucho de nuestro entorno geográfico.

Las **llegas** posteriores al siglo XVI, son más escasas y en la centuria siguiente, sólo conocemos las que se reunían exclusivamente los representantes de los dieciséis pueblos de los Montes, que hoy denominamos Zona Histórica de la Comarca, bajo estas cubiertas del templo parroquial de Retuerta, que les acogieron hasta el siglo XIX, donde tras un sencillo ritual y misa por los procuradores del común difuntos, comenzaba una reunión puramente civil. A esto me refería al comentarles que hoy celebramos un acto histórico que enlaza con la costumbre de muchos siglos en la historia civil y eclesiástica de España.

Por todo ello quiero agradecer al señor obispo de Ciudad Real y al párroco de Retuerta la deferencia que han tenido con nosotros para prestarnos esta santa casa que representa todo un símbolo para la historia de los Montes de Toledo y sus instituciones, puesto que fue nuestro pequeño "parlamento", que aún preside San Bartolomé al que ya nos gustaría interrogarle sobre muchos episodios y donde hoy nos reunimos también a parlamentar y recordar un hecho que desencadenó una revuelta campesina apoyada en la Constitución de 1812, para conseguir que los concejos de los Montes y sus habitantes fueran considerados libres de una autoridad señorial anacrónica e iguales en derechos y deberes que los demás españoles.

La **llega** de 1813 celebrada en Retuerta y la rebeldía constitucional de su ayuntamiento fueron los primeros pasos que condujeron a lo largo del siglo XIX a la independencia municipal de los dieciséis pueblos bajo el señorío de Toledo durante seiscientos años.

EMANCIPACIÓN MUNICIPAL DE LOS PUEBLOS MONTEÑOS

En el año 1246 nació un señorío solariego controvertido, contestado y aún hoy discutido. Se trata del Señorío Municipal de la ciudad de Toledo que nace por compra que hizo el concejo toledano al rey Fernando III de Castilla. El territorio incluía un millón y medio de fanegas, con dieciséis pueblos que el paso del tiempo estabilizó, cuyos límites histórico-geográficos comienzan por el E. **"en la raya de la dehesa de las Guadalerzas y Montes de Malagón, hasta terminar por occidente en los estados de Valdepusa y por el N. principiando en las sierras del Castañar y Ventas con Peña Aguilera, terminando al S. en lo alto del puerto de Villarta y en el sitio llamado la Hoz del Guadiana. Tiene de oriente a poniente 17 leguas de longitud y 11 de Norte a mediodía..."** Descripción que facilitaba el agrimensor D. Julián Antonio López en 1821 y copiada por Madoz más tarde.

La relación entre los vecinos de los Montes, descendientes de los primitivos

vos repobladores, hombres libres acogidos a los fueros que favorecieron la repoblación y de los que se refugiaron en ellos buscando la libertad entre lo agresivo del territorio conocidos por "golfines" y Toledo, fue siempre hostil. Ya que si bien Toledo trató de explotar las riquezas de estas tierras poco pobladas en el medioevo sin cargas fiscales para sus habitantes, cuya vida ya se hacía difícil en este medio no sólo por su geografía sino por el acoso de los golfines, a partir del siglo XV comenzó a gravar a sus "vasallos" con el dozabo que suponía de cada unidad de producción deducir una para Toledo. Si a ello se añadía el diezmo para la Iglesia y otros de carácter general, las pobres economías se mantenían en un estado de pura subsistencia, provocando una situación que nunca los monteños aceptaron de buen grado por abusiva. Si a esto añadimos que sus apelaciones judiciales debían hacerse ante un juez que nombraba Toledo entre sus regidores, la situación de indefensión era patente ya que Toledo se convertía en juez y parte de cualquier demanda. Por lo que en numerosas ocasiones saltándose al juez impuesto por Toledo, denunciaron ante la justicia ordinaria el comportamiento de la Ciudad, origen de los numerosos pleitos mantenidos entre monteños y el ayuntamiento toledano a lo largo de los siglos.

Toledo trató de regular la convivencia con sus "vasallos" firmando con ellos una Concordia en 1578, que también incumplió continuamente, pese a las quejas de los monteños.

En esta situación los habitantes de la comarca no encontraron condiciones favorecedoras para su desarrollo económico y social, ya que como hemos visto la fiscalidad y las condiciones impuestas, impidieron toda evolución, de tal manera que su población siempre fue muy baja no superando los diez mil habitantes hasta el siglo XVI y los doce mil en el XVIII. Es a partir de la independencia de Toledo en el siglo XIX cuando la población aumenta coincidiendo con los repartos de tierra, su cultivo y explotación por los vecinos. En ello podemos descubrir una relación entre la desaparición de la administración medieval anacrónica y el comienzo del desarrollo moderno de la comarca, con la potenciación de la agricultura. Momento que nos lleva a principios del siglo XIX. Mientras que el ayuntamiento toledano está dominado por la ocupación militar francesa, la comarca de los Montes defiende a la Junta Central, con las guerrillas que la respaldan, circunstancia que distanciará a los monteños del control directo de la ciudad durante algunos años, en los que se van a introducir cambios sustanciales en la política española, con la aparición de nuevos decretos desde Cádiz y la promulgación de la primera Constitución.

Por la abolición de los señoríos de 1811 los pueblos se consideraron administradores de sus propios términos y destinos planteándose la cuestión sobre el carácter del dominio de Toledo sobre el territorio comarcal. Y aunque esta

situación jurídica se merece un estudio aparte, nos interesa conocer, que en nuestra comarca histórico-geográfica la Ciudad ejerció un dominio de propiedad por la compra de 1246 formando un señorío solariego, y aunque no hay duda de la existencia de bienes particulares, dehesas boyales y de pequeños términos de dominio comunal, tampoco la hay sobre que Toledo no ejerció facultades jurisdiccionales hasta fechas muy posteriores a la compra-venta señalada, por lo que se ha puesto en duda que aquel acto transaccional llevase implícito la jurisdicción que posteriormente ejerció la Ciudad, con la rebeldía y contestación a través de los sucesivos pleitos interpuestos desde el siglo XIV, por los pueblos monteños.

El movimiento emancipador de nuestros concejos, apoyándose en las leyes abolicionistas, rechaza la propiedad de la Ciudad sobre los Montes, afirmando que los vecinos son los legítimos propietarios del territorio, ya que el único requisito a cumplir sería la devolución a Toledo del costo de la compra, del que su Ayuntamiento, decían, durante seiscientos años ya se había resarcido con creces. Así pues la relación señorial-feudal entre Toledo y los Montes, debía ser abolida y la dominical o propietaria, debía ser transformada en propiedad particular, según las disposiciones de 1811, 1823 y 1837.

El 5 de septiembre de 1813, se reunieron en Retuerta los procuradores de las justicias de Ventas con Peña Aguilera, San Pablo, El Molinillo, La Retuerta, Arroba, Alcoba, Fontanarejo, Navalpino, Hontanar y Navahermosa, acordando elevar un manifiesto al Rey en representación de los dieciséis pueblos de los Montes, en el que exponen sus deseos de ser reconocidos como "ciudadanos de la Monarquía y no vasallos de Toledo" y "ser villas realengas independientes de Toledo" y ofrecen entregar a la ciudad la misma cantidad que pagó a Fernando III, y eligen a cuatro representantes que firman el documento.

Toledo al tener conocimiento de la "proclama" se dirige al Rey "quejándose en forma de los atentados y procedimientos de los cuatro que firman" el documento a quienes califica de "seductores y perturbadores de la tranquilidad y sosiego que debe reinar en todo tiempo" llamándoles insubordinados, desobedientes y provocadores de desórdenes en los Montes... "todo ello -diciendo- promovido y alterado por D. Ezequiel Blanco Berdeja cura del lugar de la Retuerta, Ambrosio Martín que continúa de alcalde del lugar de las Ventas con Peña Aguilera... Melchor Alameda vecino de Navahermosa y Felipe Fernández Lancha que lo es de San Pablo..." Era el postrer grito de una autoridad que ya lo era menos y que pretendía cerrar los ojos a una realidad que imponían los tiempos modernos cargados con nuevos aires de libertad y justicia. Siendo éste el primer acto formal en solicitud de la emancipación, reconocida por la Constitución de 1812.

Arremetió Toledo contra el cura de Retuerta, quejándose al Arzobispado

por inmiscuirse en asuntos civiles. Contesta el párroco que la "petición" de independencia al Rey era continuación de otro intento promovido en 1791, arguyendo que firmó el manifiesto a ruego de sus feligreses presentes, a la vista "de la grande miseria en que se halla reducido hoy la Retuerta" entendiendo que la emancipación de Toledo, supondría mejorar la vida de los habitantes de los Montes. No obstante tuvo que obedecer a sus superiores.

Pero al año siguiente, tomó el relevo del párroco de Retuerta, el nuevo ayuntamiento del lugar compuesto por Nicolás Iglesias, alcalde, Gregorio Alonso, Sandalio Martín y Romualdo Rodríguez, quienes el 3 de abril suscriben un documento de pura rebeldía constitucional que envían al consistorio toledano en el que afirman que "el Ayuntamiento del lugar de Retuerta de los Montes se halla revestido de las mismas facultades, autoridad y representación que el de la ciudad de Toledo" y afirma que "no reconocen la autoridad de los guardas de Toledo" ni los "despachos cobratorios del dozabo" y continúan diciendo que "si hasta ahora por un efecto de la gran moderación del alcalde de Retuerta, no se ha procedido contra el cobrador del dozabo, si otra vez viniese con semejante comisión extendida en semejantes términos, se le hará el competente sumario y se le juzgará según las nuevas leyes constitucionales". Alegaban la abolición del tributo por el decreto de 6 de agosto de 1811, que Toledo ignoraba o lo interpretaba a su favor y conminaban a la Ciudad diciendo: "... por lo tanto dejese Toledo de incomodar a Retuerta sobre un tributo tan gravoso y que gracias a las Cortes, esta ciertamente exonerada desde el 6 de agosto de 1811 y más clarito desde el 13 de julio de 1813 en cuyo Real Decreto al capítulo 3º ... concluye toda duda... Los montes y arbolados del alcabalatorio de Retuerta son del común de sus vecinos desde el 6 de agosto de 1811 y de ningún modo pertenecen a V.S. (Toledo), por lo que no pueden venderlos, ni arrendarlos, ni aquí se reconocen guardas para efecto alguno..." Iniciaba así Retuerta su autonomía municipal, de manera contundente, aunque, el camino fue insospechadamente más largo para todos los pueblos. La vuelta del absolutismo paralizó las reivindicaciones monteñas, que se retoman en el paréntesis liberal. Tras una nueva Llegada, quizás la última de los pueblos de los Montes, dan poder a Santiago Antonio Arroyo, alcalde de Naval Moral de Toledo y a D. Miguel Azaña presbítero natural de Los Navalucillos, para dirigirse en su representación a las Cortes, el 28 de octubre de 1820, "en reclamación de la libertad de sus propiedades y derechos". Las Cortes reconocieron la extinción del señorío y sus consecuencias, devolviendo la jurisdicción a los pueblos monteños, aunque una Real Orden de 1827 reconoció que la propiedad de los Montes era de Toledo y sus vecinos no podían acceder a ella si no era mediante un censo enfiteútico o arrendamiento. Después vendrían las leyes

desamortizadoras de 1855 y 1856 que forman otro capítulo complejo de nuestra historia, pero ya libre el territorio de la autoridad toledana.

Después de 150 años, Toledo y los pueblos del viejo señorío, han vivido en el olvido de la historia. Hoy cada pueblo goza de su propia identidad administrativa, pero sus raíces no están en otro lugar que en el común de los dieciséis pueblos y los episodios relatados forman parte de un pasado no tan lejano, que esperamos recordar sólo en aquello que nos ayude a unirnos y a fortalecer la solidaridad para luchar por el desarrollo de nuestra comarca, teniendo como ejemplo a quienes iniciaron la búsqueda de una primavera donde, como decía Machado, nos encontremos todos, y añadimos: los del monte y los del llano, los de este lado y los del otro, soñando caminos y derribando murallas, con un bello propósito de progreso para nuestra comarca.

V. LEBLIC

SONETILLO PARA UNA FIESTA (15-6-96)

¡Toledo y Ciudad Real,
qué bellos Montes abrazan
vuestros pueblos, vuestra raza,
vuestra historia inmemorial!

Retuerta es hoy marco ideal
-por su flora, río y caza-
para cultura y holganza
en el gran festejo anual

de los Montes de Toledo,
Comarca que no se arredra
ante la dificultad.

¡Señale Dios con su dedo
el futuro de esta tierra,
solar de gentes de paz!

Francisco de la Torre Díaz-Palacios

XIX Llega en Retuerta



Acto Cultural en la iglesia de S. Bartolomé.



Entrega de diplomas de Monteños distinguidos.



El Sr. Obispo descubre la placa conmemorativa



Autoridades regionales y provinciales.



Degustación de productos de Retuerta.



La Vicepresidenta de la Asociación de los Montes durante el pregón.

LAS CAÑADAS GANADERAS Y LOS MONTES DE TOLEDO

Las disposiciones regias más antiguas conocidas que protegían el paso de rebaños hacia los pastos invernales, y su regreso a los lugares de origen, se contienen en el Fuero Juzgo, primera compilación jurídica publicada en Europa y que fue promulgado en el IV Concilio de Toledo. En su Libro VIII, título IV, leyes XXVI y XXVII, se sanciona a quienes expulsen del camino o del campo abierto a los rebaños, y autorizan a los que transitaran por caminos o por rutas no cercadas a descansar en ellos y dejar pacer a sus ganados y sus bestias de carga.

Tres eran las cañadas reales más importantes y más frecuentadas que, desde la creación por el rey Alfonso X en 1273 del Honrado Concejo de la Mesta (que, pese a su nombre, no era un concejo o ayuntamiento, sino una asociación), atravesaban nuestros Montes desde las tierras norteñas de Castilla hacia los pastos extremeños y del valle de Alcuía, con una anchura máxima de 90 varas (unos 75 metros) en los campos cultivados, y sin anchura determinada en tierras baldías. Completaban estos caminos principales otros secundarios, llamados cordeles y veredas, cuya anchura era la mitad y la cuarta parte de las cañadas, respectivamente. Algunas de estas rutas seguían las viejas calzadas romanas, como vemos aún hoy en el puerto del Pico; otras usaban los caminos antiguos que, durante las luchas de frontera en la Reconquista, llevaban a las tierras despobladas pero con pastos aprovechables, ya que dada su movilidad, podían esquivar las incursiones enemigas en cuanto tuvieran noticia de ellas, cosa que no podían hacer los pobladores ya asentados en los límites indefensos de una frontera cambiante entre cristianos y musulmanes. Claro es que una algará rápida, e imprevista podía apropiarse del ganado y esclavizar a sus pastores, lo que sucedía algunas veces.

Se conocen estas tres rutas por los nombres de sus territorios de origen, como cañada Leonesa, Segoviana y Soriana. La primera iba por el límite oeste de los Montes, entrando en la provincia de Toledo por Navamorcuende y siguiendo hasta el Puerto de San Vicente desde donde entraba en tierras extremeñas. La Segoviana cruzaba la parte central de la provincia desde las Ventas de Retamosa, Bargas (cón un segundo trazado por La Puebla de Montalbán, cuyo peaje por el puente

reportaba buenos ingresos al conde de La Puebla), Toledo, Layos y Ventas con Peña Aguilera, internándose ya en Ciudad-Real, donde seguía por Porzuna y Alcolea de Calatrava hasta llegar al valle de Alcuía, extenso paraje de Almodóvar propio de la Orden de Calatrava, con los mejores pastos de la región. Y la tercera, llamada Soriana por su origen, rozaba por el este nuestra comarca, ya que discurría desde Santa Cruz de la Zarza a Quero, terminando igualmente en Alcuía.

Ante los frecuentes conflictos entre los pastores y los agricultores, éstos labrando en terreno de las cañadas y aquéllos dejando que sus rebaños pastaran en los cultivos, con una parcialidad oficial a favor de los primeros por los importantes ingresos obtenidos por el Tesoro regio de la exportación de las lanas merinas (5 millones de ovejas se censaron en el siglo XVIII), la Mesta se preocupó de informar a sus asociados las rutas que éstos podían seguir. Para ello editaba "cuadernos de ruta" en forma de folletos de los que muy pocos se han conservado. También puede seguirse un detalle gráfico las cañadas en los excelentes mapas topográficos, escala 1:50.000, editados por el Instituto Geográfico Nacional que fundara el general Ibáñez de Ibero, cuando la cañada era reconocible o incluso se usaba todavía. Suprimida la Mesta en 1836, la sustituyó la Asociación de Ganaderos del Reino y ésta editó también tales cuadernos, sin representación gráfica pero con una exhaustiva lista de topónimos para conocimiento de los pastores, indicando los nombres de las fincas cruzadas o colindantes con las vías pecuarias, arroyos o ríos a cruzar, lugares de abrevadero, puentes, pueblos más o menos próximos, etc. Poseemos un cuaderno referido a la cañada Soriana, reeditado en facsímil recientemente y una guía completa de las cinco cañadas (Leonesa, Soriana, Segoviana, Cuenca y Córdoba) ambos firmados por el marqués de Perales, presidente de la Asociación de Ganaderos, el primero de 1º de abril de 1857 y la lista completa el 14 de mayo de 1858.

El todavía valioso estudio de Julius Klein *La Mesta* (Madrid, 1939 y 1979) se enumeran los puntos principales cruzados por las tres cañadas que cruzaban los Montes, insertándose en esta obra un mapa muy sucinto de la Península con los itinerarios correspondientes. Su reducido tamaño (15 x 19 cm.), si bien la idea de tales itinerarios, no detalla el camino seguido por ellas. Recientemente, el excelente trabajo del Dr. Gonzalo Menéndez Pidal *España en sus caminos* (Madrid, 1992) incluye un mapa más detallado y más útil de cuatro cañadas, con sus enlaces y los destinos finales de ellas.

Unos años antes se habían reeditado en facsímil ¹ por El Museo Universal (Madrid, 1984) los cuadernos editados por la Asociación General de Ganaderos a mediados del siglo XIX, así como mapas por provincias trazado en 1853; la mayoría de ellos casi ilegibles por su pequeño tamaño y sin el detalle necesario para identificar ahora sus trayectos respectivos. En el prólogo a esta obra se indica que se reproducen lo que hemos llamado "cuadernos de ruta" que siguieron los comisionados por la Asociación para recoger con detalle los parajes seguidos por las cañadas durante siglos.

Creemos interesante para nuestros asociados recoger la parte referente a los Montes de tales cuadernos con el detalle preciso y aclarando los puntos oscuros o nombres errados. Es muy probable que algunos topónimos del pasado siglo se hayan olvidado o sustituido por otros; pero los que conozcan bien estos parajes podrán identificarlos sobre el terreno. Un cotejo con los mapas citados escala 1:50.000 en sus ediciones más antiguas podrá reflejar por primera vez en forma gráfica los caminos seguidos por los rebaños mesteños, pese a intrusiones, apropiaciones de los colindantes o enterrados por vías férreas y carreteras, que así se evitan expropiaciones. Tal trabajo aún no se ha hecho, se sepamos, si bien parece que hay planos de este tipo en el Ministerio de Agricultura (Servicio de Vías Pecuarias) que debe velar por ellos.

* * *

La cañada real segoviana entraba en nuestra provincia por el término de Valmojado, atravesando luego los de Ventas de Retamosa (donde se incorporaba a ella una derivación de la cañada de Escalona), Camarena, Arcicóllar, Camarenilla y Villamiel, puente de Alcavín sobre el Guadarrama y término de Bargas, entrando ya en el término de Toledo con el siguiente itinerario:

Comenzaba en los baldíos de Sanguineto, siguiendo por la dehesa de Arrayeles (Darrayel), venta de la Esquila (sic, por Esquina), vega de Toledo arriba, camino real de Madrid y venta de San Antón. Aquí se unía con la cañada de la Legua procedente de Cabañas y Villaseca y se internaba en la Vega de Toledo (Vega Baja) hasta el pie de las murallas y el Cristo de la Vega, donde había una abrevadero en el Tajo ("que actualmente está estrechado", aclara), subiendo a la puerta del Cambrón (terreno ocupado en parte recientemente por el que fue restaurante Chirón), puente de San Martín y sitio de las Veredas, donde empezaba ya el término de Argés.

Entrando ya en este término seguía por la Dehesilla de Matamoros, orilla del Guajaraz, Caeza del Pez o de Recel y, ya en el término de Layos, le cruzaba por el majuelo de Nuño "o de D. Juan Núñez, o Muñoz", la linde izquierda del Majuelo de D. Bartolomé Cumbido o Cumbijo, tapia del bosque del conde de Mora, Charco del Hombre, la Cascuela o Cascuda, cabeza del Gatillo, el tejar, arroyo Guajaraz, Valdehormigal, los Cañuelos y el Portachuelo. Aquí nacía un cordel que, por Ajofrín y Sonseca, se dirigía a Las Guadalerzas. Seguía la cañada por el Charco del Olivar, el Vadillo y el término de Casasbuenas.

Ya en Casasbuenas, por el Vadillo citado seguía entre la dehesa de Santa Catalina a la derecha y la de la Torrecilla a la izquierda; la Peña Gorda, el Resquillo o Ronquillo, el Molino viejo, Angostura, en un callejón entre viñas y olivares; los Tomillares, en los baldíos de Casasbuenas; puente del Guajaraz y la Fuente de la Cañada "en cuya fuente tenían abrevadero los ganados, y se halla al frente del pueblo, a mano derecha de la cañada", quedando al a izquierda una dehesa del común del vecindario, "donde descansaban antes los ganados". Sigue la cañada por la dehesa de la Higuera, dejando a su izquierda el Guajaraz; ermita de San Jorge, Juncar de la Legua, camino de Las Ventas con Peña Guilera hasta la huerta de San Jorge; el Berrocal, la venta de D. Luis Laso de la Vega "que queda a la derecha" y sitio del Albero. Este sitio lindaba con el término del despoblado de Santa María de Pejines, "incorporado al de Noez".

En Noez pasaba la cañada entre las dehesas de Pejines y Santa María, hazas de San Leonardo y Cobo de la Alamedilla, pasando desde ésta al término de Pulgar. Seguía la raya de la Alamedilla, cruzaba por el pueblo y llegaba hasta la dehesa del Castañar, desde la que daba la vuelta al camino de Entrambasaguas. Seguía al sitio de la Vecindad "comunero con el pueblo de Cuerva" y entraba ya en esta villa, donde se unía a un cordel o vereda cuyo nombre y origen se omite. Seguía por Hontalva, incorporándose al camino real de Toledo a Las Ventas con Peña Aguilera; prado Nuevo, fuente de Hontanilla, sitio del Molino y, pasando ya a Las Ventas, por este molino "al lado de arriba del puente". Seguía por el Sitio de las Heras de arriba, donde el cordel antes citado (que, al parecer, sustituía a la cañada) se unía de nuevo a ésta, que procedía de Menasalbas y las veredas de Montalbán, saliendo aquí otro cordel hacia el puerto Marchés.

Continuaba la cañada por los baldíos de Las Ventas, el vaqueril de D. Pedro de la Quintana ("vecino de Madrid", se aclara) hasta el

puerto del Milagro. Pasado ya este puerto continuaban los baldíos de Las Ventas "que empiezan en el puerto y cogen legua y media de largo hasta el río Milagro", donde tenían un descansadero. En este río terminaba la jurisdicción de Las Ventas y comenzaba la del Molinillo, "casi despoblado y que no consta la municipalidad a que pertenece".

Ya en plenos Montes de Toledo se hace constar que por ellos tenían los ganados amplio paso, sin sujeción a límites determinados". Es decir, podían pastar tranquilamente sin temor a intrusiones en tierras ajenas.

Desde el Milagro se iba al "sitio de la Torre de Habrán" (Abraham, hoy casi inundada por el pantano de su nombre), donde antes había otro descansadero. Seguía rectamente a La Toledana, con otro descansadero, comenzando el terreno del Duque de Medinaceli hasta dar al río Bullaque, cruzándole una vez atravesada la posesión del duque "cuya travesía es de dos leguas y media", lo que da idea de la extensa finca, como la mayoría de las existentes en estos parajes monteños.

Ya en término de Porzuna, en la venta ya arruinada de la Abecedilla, salía un ramal a la izquierda, hacia Ciudad-Real, acabando ya dicho término que cruzaba durante legua y cuarto, hasta la dehesa de La Peralosa, término ya de Piedrabuena. Y de aquí, por términos ya no monteños, llegaba al valle de Alcudia.

En cuanto a la cañada Leonesa tiene menos interés para nosotros. Entraba en la provincia por El Real de San Vicente y se guía por los términos de Almendral (que por algo se apellida hoy "de la Cañada"), Navamorcuende, Sotillo de las Palomas, Cervera, Segurilla, Mejorada, Velada, Gamonal, Alcolea y Puente del Arzobispo, pasando a Cáceres. Pero volvía a entrar en Toledo por Navalmorelejo, La Estrella, Aldeanueva de San Bartolomé y Mohedas, cruzando por el puerto de San Vicente donde se incorporaba otra cañada procedente de Talavera, seguramente la que cruzó Gredos por el puerto del Pico. Antes de aquel puerto discurría por los sitios de La Serrana, la Cañadilla, los Arroyos y La Brama, volviendo a Cáceres, en el término de Logrosán, desde el que se dirigía a los agostaderos del sur de Badajoz.

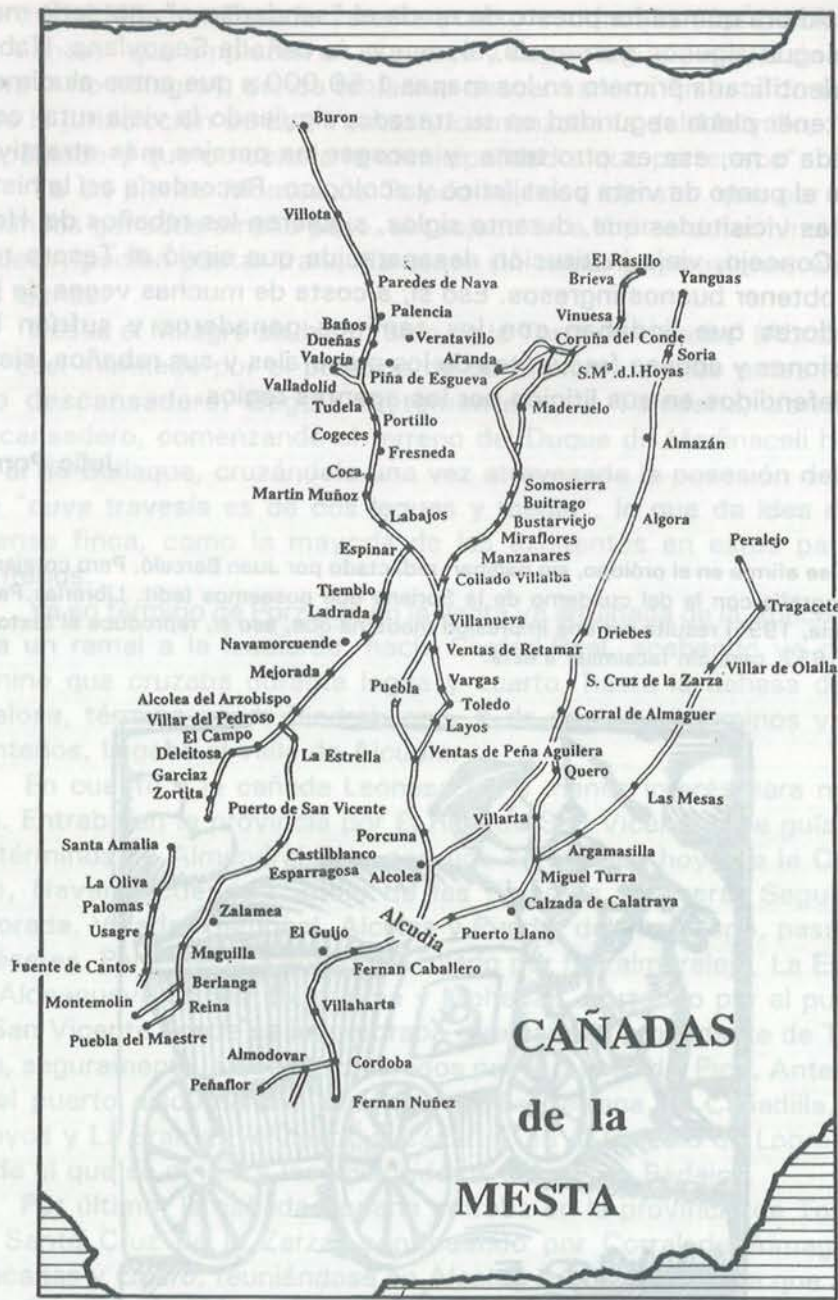
Por último, la cañada Soriana entraba en la provincia de Toledo por Santa Cruz de la Zarza, continuando por Corral de Almaguer, Villacañas y Quero, reuniéndose en Alcolea con la Segoviana que acababa de cruzar los Montes y se dirigía al valle del Alcudia.

Ahora que se ha puesto de moda el "senderismo", no sería mala idea seguir algunos tramos de, al menos, la cañada Segoviana. Habría que identificarla primero en los mapas 1:50.000 a que antes aludimos, para tener plena seguridad en su trazado, siguiendo la vieja ruta conservada o no, ese es otro tema -y escoger los parajes más atractivos desde el punto de vista paisajístico y ecológico. Recordaría así la historia y las vicisitudes que, durante siglos, siguieron los rebaños del Honrado Concejo, vieja institución desaparecida que sirvió al Tesoro real para obtener buenos ingresos. Eso sí, a costa de muchas veces de los labradores que lindaban con los caminos ganaderos y sufrían las intrusiones y abusos frecuentes de los mayores y sus rebaños, siempre defendidos en sus litigios por los agentes regios.

Julio Porres

¹ Así se afirma en el prólogo, sin paginar, redactado por Juan Barceló. Pero cotejando su tipografía con la del cuaderno de la Soriana que poseemos (edit. Librerías París-Valencia, 1995) resulta ser una impresión moderna que, eso sí, reproduce el texto de la de 1857, pero sin facsimilar a ésta.





Las Cañadas de la Mesta. Según G. Menéndez Pidal en su obra *España y sus caminos*.

PULGAR RECONOCE UNA DEUDA CON EL REAL CONVENTO DE SAN PEDRO MÁRTIR DE TOLEDO

En el siglo XVIII, el Concejo de Pulgar soportaba una serie de cargas entre las que se encontraban:

- 6.038 reales que se pagaban anualmente a Su Majestad en la tesorería de Rentas Provinciales de la ciudad de Toledo en razón de servicio ordinario y extraordinario, alcabalas, cientos y millones, debido al encabezamiento que tenía hecho este lugar en la Real Hacienda.

- 42 reales que también se pagaban anualmente al Ayuntamiento de Toledo con título de "humazgo".

- Dos capitales de censo, ambos al 3%, uno de 2.700 rs. a favor de la capellanía en la parroquia de Cuerva fundada Francisco Albarrán y que en la época que indicamos poseía don Francisco López Villasante, presbítero de ella. El otro de 1.500 reales a favor de la capellanía que en la misma parroquia citada fundó Magdalena Carrillo y poseía fray Antonio Carillo, monje profeso en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

- Sobre la dehesa del concejo y a favor de la cofradía de Animas del lugar, tenía otro capital a censo de 4.423 rs. y 18 mrs.

- Por último, también estaba cargado con 24 fanegas de trigo y 40 de cebada, en grano, que anualmente pagaba al Real Convento de San Pedro Mártir de Toledo, de la orden de Predicadores, por un juro perpetuo que tenía y gozaba, en virtud de reales títulos, sobre las alcabalas del pueblo.

La renta de esta última carga se había venido satisfaciendo todos los años hasta el de 1737, en el que el lugar la suspendió y no recogió el libramiento que por dicho situado se despachaba a favor del citado convento por el Administrador de Rentas Provinciales de Toledo y su partido contra el concejo y justicia de dicho lugar de Pulgar.

El convento de San Pedro Mártir acudió a S.M. y señores de su real Concejo de Hacienda pretendiendo que el Administrador General les abonase a cuenta del montante de la citada alcabala lo que Pulgar les debía. Esta petición les fue denegada, pero lo que sí pudo conseguir es que el lugar de Pulgar fuese condenado a la satisfacción y paga de dicho situado según y en la forma que le había venido efectuando en los años antecedentes.

Pulgar, mientras duró el recurso del convento, dejó en suspenso la satisfacción de la deuda y, tras conocer la sentencia que le condenaba al pago inexcusable de la misma, acudió a don Juan Francisco Ortiz de Zárate, Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, regidor perpetuo de su Ayuntamiento en

banco de caballeros y Fiel del Juzgado de los Propios y Montes de la ciudad, ortogándole poder especial, tras el concejo público celebrado el 15 de mayo de 1741 ante Leonardo Plata Martín, escribano público de dicho lugar, para que en nombre del concejo, justicia, regimiento y vecinos particulares tratase con el convento de la liquidación de la deuda que tenía contraída.

D. Francisco Ortiz de Zárate se entrevistó con el Prior del Real Convento de San Pedro Mártir, fray Felupe Sanz y sus procuradores y convinieron en el modo de la satisfacción y liquidación de todos los granos que se estaban debiendo por el lugar y que consistían en 160 fanegas de cebada y 72 de trigo, por haber entregado al tiempo del presente ajuste 24 fanegas de trigo correspondiente a un año, cantidades que correspondían a los años 1737, 38, 39 y 40. Para efectuar el pago sin agobio para el lugar de Pulgar y sus vecinos, se llegó al acuerdo de permitir el reintegro de los atrasos en los cuatro años siguientes, contados desde el 1740, de la siguiente manera:

-40 fanegas de cebada correspondientes al año 1737, a fin de agosto de 1741.

-24 fanegas de trigo y 40 de cebada correspondientes a 1738, a fin de agosto de 1742.

-24 fanegas de trigo y 40 de cebada correspondientes al año de 1739, a fin de agosto de 1743.

-24 fanegas de trigo y 40 de cebada correspondientes a 1740, a fin de agosto de 1744.

El pago había de hacerse en grano de la propia especie, bueno, limpio, enjuto y cribado, recibido por el Real Convento a satisfacción propia o de la persona en que el mismo delegase y puntualmente, bajo pena de ejecución y costas de la cobranza por el lugar de Pulgar si así no lo hiciese. Si para realizar el cobro fuese necesario que saliese persona de la ciudad de Toledo para el pueblo o cualquier otra parte, le pagaría Pulgar 100 maravedís de salario por día en que se viese obligado a ocuparse en ello, contando los de ida y vuelta a esta ciudad, sin embargo de cualesquier leyes y pragmáticas que hubiese en contrario.

Pulgar se obligaba con sus bienes, propios y rentas a la satisfacción de la deuda, así como con los bienes muertos y raíces de todos los comprendidos como vecinos particulares, y para que se les pudiese apremiar por vía ejecutiva con todo el rigor de derecho, se dio poder a las justicias reales de cualesquier partes que fuere, especialmente a las de Toledo, para ejecutarlo, renunciando al propio fuero, jurisdicción y domicilio.

El documento que acredita todo este trámite, se firmó en Toledo ante el escribano público del número Pedro Antonio González a 24 de mayo de 1741, actuando como testigos Juan Blanco, Francisco Guzmán y Francisco Merino, vecinos de Toledo. Firma en nombre de Pulgar D. Francisco Ortiz de Zárate y Ríos, en virtud del poder que se le dio, como ya expusimos.

ANGEL SANTOS VAQUERO
Profesor de EGB y
Licenciado en G^a e H^a

EL MILAGRO: CASTILLO Y ERMITA

Después de la conquista de Toledo (1085) la política militar de Alfonso VI y de los reyes castellanos en este área geográfica, se centró en el control de los pasos al sur de la ciudad y cerrar los caminos principales, el de Calatrava por las Guadalerzas y el de Córdoba por el puerto de Alhover. Cercano a este último se levantaron algunas torres o atalayas y se restauraron otras al tiempo que se promovía la repoblación del alfoz toledano, llegando algunas pequeñas comunidades mozárabes hasta los propios Montes, donde en 1146 les cedieron territorios cercanos al Milagro para su establecimiento, fundando algunas aldeas como Villar de los Porcos (hoy Valdepuercas) o Alhover junto a una torre de observación o vigilancia llamada "Mirador" o "miraculum", de donde tomó el nombre el Milagro¹.

Algunos kilómetros más al Sur en la angostura del río Bullaque se había levantado una torre en terrenos dados también a un repoblador posiblemente mozárabe de nombre Abraham, padre quizás de un tal Joani Abraham, establecido en aquellos parajes en 1146. Esta familia dio el nombre a la torre conocida como de la "Foz de Abraham"² cuyo objetivo era vigilar el paso por el Bullaque del camino cordobés y ponerse en comunicación con la torre del Milagro defendiendo las amplias navas y rañas del valle de "El Molinillo".

Defensas que se mostraron inoperantes o quizás habían sido abandonadas por su aislamiento, en la campaña que en el otoño de 1213 emprendieron los musulmanes cordobeses para alcanzar Toledo a través de este territorio. Pasaron por la torre de Abraham y Alhover, arrasaron a su paso quizás Peña Aguilera y Pulgar, recorrieron los campos cercanos a Toledo y cruzaron el Tajo.

Conocida esta invasión, la ciudad armó su milicia de "peones e caballeros e ballesteros" y pusieronse tras ellos, alcanzándoles a la altura de la torre de Abraham, combatieron y los derrotaron, apoderándose de un considerable botín, aunque no pudieron evitar que mataran a los cristianos cautivos que llevaban. Para obstaculizar la retirada a los que huían entre el monte, lo prendieron fuego "e quemaron muchos moros". Los cristianos tampoco hicieron prisioneros y regresaron a la ciudad con las cabezas de sus enemigos junto con los trofeos de la batalla.

El arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jiménez de Rada (1209-1247) escribía en su obra De Rebus Hispanie: ... "por aquél tiempo el mismo arzobispo repobló el castillo que se llama Milagro en la ruta habitual que utilizaban los árabes para llevar el peligro a Toledo. Aunque se detuvo allí algún tiempo, las obras del castillo no avanzaban al presentarse el impedimento de las lluvias e inundaciones, sin embargo hizo lo que pudo y tras dejar allí caballeros y otros combatientes para que protegieran el recinto de la nueva población, acudió a la iglesia de Toledo..."

Conocía la importancia estratégica del lugar, y estaba interesado en fijar una población que defendiera el paso considerado la llave de Toledo en el camino de Córdoba.

Allí en un altozano cortado por unos acantilados sobre el río Milagro, se intentó levantar un castillo, donde posiblemente existió una vieja atalaya del siglo XI, para apoyar y defender la nueva puebla del Milagro y el camino que subía por el puerto de Alhover buscando la vertiente del Tajo hacia Toledo.

El arzobispo animaba personalmente las otras urgentes de fortificación, murallas, foso, cerca, y como no, la construcción de una pequeña iglesia donde celebrarían el prelado y los clérigos que le acompañaban.

La primavera de aquél año fue abundante en agua y, como él mismo dice, las obras avanzaban despacio. Debían picar la dura cuarcita para practicar un foso, acarrear materiales de construcción, levantar una cerca, casas... y todo ello con el peligro permanente de las continuas algaradas musulmanas rondando las cercanías.

En ausencia del arzobispo por tener que celebrar los oficios de la Semana Santa en la capital de su diócesis, se presentaron frente al as débiles fortificaciones del Milagro *"setecientos jinetes y mil cuatrocientos infantes árabes; durante un día atacaron duramente a los que estaban dentro de manera que a penas quedó alguno de éstos vivo o ileso. Sin embargo los agarenos, temiendo la entereza de los asediados, se retiraron con muchas bajas por flechas, espadas y piedras y fueron tan numerosas las pérdidas de los sitiados que ninguno de ellos pudo permanecer en el castillo"*.

Ante la situación producida, los defensores del Milagro decidieron enviar mensajes al Arzobispo quien de inmediato les mandó tropas de refuerzo ocupando el castillo, y los muchos heridos fueron conducidos en carretas a Toledo. Los nuevos combatientes continuaron las obras en el castillo y la aldea.

El 6 de noviembre de 1214 recibía el Arzobispo Rada por cesión de Enrique I el castillo del Milagro y su término que comprendía desde el puerto de Alhover al de Orgaz con los pobladores de Los Yébenes, Navas de Bermudo, Garganta, Balbuela, Fuente de Rabinat, Corral Rubio, Puertos del Avellanar y Marchés hasta el río Estena y hoces del Guadiana y las sierras de Domingo Alhaquin, el campo de Arroba y Alcoba, el Robledo de Miguel Díaz, el Sotillo de Gutiérrez Suárez y las Navas de Sancho Jimeno hasta Avenojar. Este gran territorio se puso bajo el dominio del castillo creándose así el núcleo originario de las tierras que posteriormente se conocieron como Montes de Toledo.

Al año siguiente, el arzobispo comenzó a reorganizar esta amplia jurisdicción para estimular su repoblación, consiguiendo el 4 de enero de 1215 una escritura real por la que todos los que quisieran poblar los términos señalados, serían sometidos al juicio del castillo del Milagro, extremo confirmado por el Papa Honorio III el 9 de febrero de 1217.

Fernando III continuó apoyando al Arzobispo en su empeño de repoblar los Montes, concediendo a los pobladores de los términos del Milagro el fuero de

cualquier villa o ciudad que eligiera.

A estos términos unió Jiménez de Rada los del castillo de Dos Hermanas en la actual Navahermosa, Malamedona en Hontanar y el de Muro junto al Guadiana que compró al repoblador palentino Tellez de Meneses, extendiendo sus dominios más allá del río Cedená por el NE y hasta Cijara por el SE.

La posesión de estos amplísimos términos administrados por el Arzobispo en las proximidades de Toledo, controlando los pasos de los montes, llamados entonces Xara, debió inquietar al rey y quizás a los toledanos, consiguiendo el monarca una permuta cediendo al prelado la ciudad de Baza aún por conquistar y Añover en la Sagra, a cambio de nuestro territorio.

Tres años después, en 1246, vendió Fernando III a Toledo todo lo que había recibido del arzobispo entre ello el castillo y puebla del Milagro, naciendo así el territorio de los Montes de Toledo donde se habían consolidado las aldeas y poblados de Pulgar, Peña Aguilera, El Corral de San Martín García, Dos Hermanas, Cedenilla, Malamedona, Ferrera, Peñaflores, Yébenes, San Andrés, Sta. M^a de la Nava, Marjaliza, Navarredonda, Milagro, La Torre de la Foz de Abraham, Muro, Cijara, Peña y Alcocer.

A pesar de los deseos del arzobispo la puebla del Milagro no prosperó. Ya en el siglo XV se había despoblado por malsana y parte de sus habitantes fundaron el Molinillo, otros pasaron a Peña Aguilera, y a las aldeas de Avellanar y Casas de Boher.

La iglesia del Milagro se convirtió en una ermita en despoblado, atendida por la nueva parroquia del Molinillo y la de Ventas con Peña Aguilera.

Los montes se dividieron en 7 cuadrillas o territorios menores. Una de ellas fijó su sede en el Milagro tomando su nombre. Las restantes fueron las de Estena, Hornillo, Arroba, Las Ventas, San Pablo y Herrera.

De la ermita dedicada a Ntra. Sra. del Milagro, conocemos por documentos del siglo XVI, que se veneraba una imagen en su capilla a la que tenía gran devoción y frecuentaban los vecinos del Molinillo y los del lugar de las Ventas que acudían allí cada año.

"Tiene la dicha ermita de Ntra. Sra. del Milagro de propios una casa junto a dicha ermita donde se acogen los que vienen a la romería y una posada de colmenas y cuatro cercas para pan y un molino..." además de otras propiedades.

En la visita eclesiástica efectuada al Molinillo en 1754 se dice que el licenciado D. Juan Carlos fundó una Obra Pía en la ermita del Milagro para sus reparos y que el superávit que existiese, sirviera para dotes de sus parientes huérfanas de los lugares del Molinillo y Ventas con Peña Aguilera. Dotó también a la ermita de cinco cercas, tres pedazos de tierra, cuatro huertos y 32 colmenas. Era el administrador de estos bienes, en el año indicado, Manuel del Peral.

Concluyendo.

El paraje de El Milagro del que no queda hoy sino la ermita, los muros

desvalijados del castillo y parte de la antigua cerca medieval, fue un lugar como hemos visto de gran interés estratégico en la Baja Edad Media, donde el arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada puso todo su empeño repoblador y concibió en él una gran puebla con extensos dominios bajo la jurisdicción del Castillo del Milagro. El mismo prelado dirigió las obras de la fortaleza y puebla, viviendo largas temporadas con los repobladores. A él se debe la fundación de la iglesia del Milagro hoy ermita, levantada en el mismo lugar que la primitiva del siglo XIII que debió sufrir reparaciones y transformaciones a lo largo de setecientos años, hasta llegar al aspecto con que hoy la conocemos. No hace mucho todavía se podían ver lápidas sepulcrales de pizarra con inscripciones góticas en orla muy deterioradas, por sus alrededores.

La puebla del Milagro, pese a sus privilegios, después de pasar a la jurisdicción de Toledo en 1246 se mantuvo con escaso vecindario hasta el siglo XV que desaparece, debido según las crónicas, a que era lugar malsano, posiblemente por la cercanía del arroyo del Milagro que especialmente en épocas estivales se estancararía y facilitaría el desarrollo del paludismo y otras enfermedades. En el siglo XV el núcleo principal del vecindario se estableció un poco más al sur, no lejos del camino de Córdoba en lugar más despejado, dando lugar a El Molinillo. Pero otros se fueron a vivir a Peña Aguilera, lugar al que Juan II había dado fuero de repoblación en aquella misma centuria. Estos vecinos siempre se mantuvieron unidos a su solar de origen por los fuertes lazos de una gran devoción por Sta. M^a. del Milagro, a la que no dejaron de venerar pese a la distancia, origen de la romería que se celebra en el mes de septiembre.

Por tanto nos encontramos ante uno de los santuarios marianos más antiguos de los Montes de Toledo, donde el culto ha permanecido de una manera continuada desde el siglo XIII, pese a las vicisitudes y movimientos migratorios de sus antiguos pobladores, cuyos descendientes han hecho posible el milagro de mantener una tradición ininterrumpida durante cerca de setecientos años, en uno de los lugares de mayor contenido histórico de la comarca, unido al gran arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada su fundador.

V.L.

NOTAS

¹ Otro origen del topónimo "Milagro" nos relaciona este nombre con la tierra de nacimiento del Arzobispo Rada, donde en la confluencia del río Aragón con el Ebro a 7 km. de Cadreita localidad de la que fue señor D. Simón Pérez de Rada padre del prelado, existió una pequeña población con el nombre de Milagro.

² En algunos documentos medievales aparece como "Fegabraem" que puede ser una corrupción del topónimo de origen árabe Fayy Ibrahim que significaría "angostura de Abraham" conocido modernamente como "Boca de la Torre".

BIBLIOGRAFÍA Y ARCHIVOS CONSULTADOS

- GONZÁLEZ, JULIO: *Repoblación de Castilla La Nueva*. T.I. Universidad Complutense. Madrid 1975.
- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F.: *Estudios de Geografía Histórica Española*. Vol. I. Ed. Polifemo. Madrid, 1994.
- JIMÉNEZ DE RADA, RODRIGO: *Historia de los hechos de España*. Alianza. Madrid 1989.
- LEBLIC GARCÍA, VENTURA: *Aproximación geográfico-histórica de los Montes de Toledo*. Ay. de Los Yébenes 1994.
- PORRES MARTÍN-CLETO, JULIO: *Los Anales Toledanos I y II*. IPIET. Toledo 1993.

ARCHIVO

- Razón de la visita en el Partido de los Montes este año de 1754. A.D.T. Visitas 1736-54A. Exp. n^o. 14



El Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, fundador del Milagro y repoblador de Los Montes de Toledo.

NOTICIAS SOBRE COFRADÍAS EN LOS MONTES

En el desarrollo de la vida social de nuestros pueblos, tuvieron especial interés las cofradías como primera forma de asociacionismo, que a veces no solo fue religioso, sino económico y social como soporte de los gremios, socorros mutuos, etc., que se refleja en su propia organización.

Muchas cofradías y hermandades antiguas, han llegado hasta hoy sin ordenanzas, ni estatutos. Quizás las tuvieron en sus comienzos, pero la fuerza de la costumbre heredada, hizo que se prescindiera de ellos, convirtiendo en norma la tradición.

No pretendemos con esta nota otra cosa que aportar una valiosa fuente para la investigación y estudio general de estas organizaciones en los Montes de Toledo, cuyas ordenanzas se conservan en el Archivo Diocesano, reseñando el año en que se encuentran fechadas, titular de la cofradía y población.

AJOFRÍN: Cofradías de Santa Luisa, 1650; Santa Cruz, 1660; Nuestra Señora de la Correa, 1827; San Francisco de Paula, 1827; Ntra. Sra. del Carmen, 1827; San Sebastián, 1828.

CUERVA: Cofradías de Nuestra Señora de la Asunción y del Castañar, 1619; Ntra. Sra. de los Remedios, 1747; Santa Caridad, 1779.

GÁLVEZ: Cofradías de la Santa Caridad, 1673; San Blas, 1714.

MAZARAMBROZ: Cofradía Sacramental, 1778 y 1830.

MENASALBAS: Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen, 1694.

NAVAHERMOSA: Cofradía de Ánimas, 1757.

NAVALMORALES: Cofradía de Ánimas, 1753; Cristo de las Maravillas, 1819.

NAVALUCILLOS: Cofradía de Ánimas, 1805.

ORGAZ: Cofradía Sacramental.

POLÁN: Cofradías de Ntra. Sra. de la Soledad, 1815; Ntra. Sra. de la Salud, 1815; Cristo con la Cruz Acuestas, 1815 y Ntra. Sra. del Carmen, 1816.

PUEBLA DE MONTALBÁN: Cofradías de San Diego, 1614; Ntra. Sra. del Rosario, 1655.

SONSECA: Cofradías de la Vera Cruz, 1618; Santa Caridad, 1658; Sacramental, 1659.

TOTANÉS: Cofradía de Ánimas, 1807.

VENTAS CON PEÑA AGUILERA: Cofradías de Ánimas, 1748; Ntra. Sra. del Águila, 1829.

De los catorce pueblos monteños relacionados con ordenanzas en el ADT, es curioso reseñar, sin que la apreciación tenga valor estadístico ya que estas cofradías no eran las únicas, cómo, en cinco de ellos estaban constituidas hermandades de Ánimas, nota interesante para nuestro folklore; acordémonos de las *encamisadas* que realizaban precisamente estas hermandades en el mes de noviembre y que fundidas con las *soldadescas* han llegado hasta hoy, como la de Menasalbas.

Ramírez de Aguilar

NOTAS SOBRE EL GOBIERNO LOCAL DE NAVAHERMOSA EN EL SIGLO XVIII

La primera referencia de que disponemos sobre la composición de los órganos de gobierno municipal de Navahermosa se encuentran en las Relaciones de Felipe II, que datan de 1576. Según la información recogida en ellas, la "justicia ordinaria" estaba compuesta por dos alcaldes, dos regidores y un alguacil, todos ellos nombrados por el Ayuntamiento de Toledo.

Esta composición debió perdurar durante el largo período en que Navahermosa, como el resto de los lugares de los Montes de Toledo agrupados bajo la jurisdicción y el señorío de la Ciudad, hasta que alcanzaron la independencia municipal en el siglo XIX.

No disponemos de actas municipales correspondientes a este prolongado período. Sin embargo, sabemos que se levantaban actas de las reuniones del concejo navahermoseño porque algunos de sus borradores se han conservado gracias a que, como papel usado e inservible, se utilizaron para reforzar las tapas de los volúmenes en que se encuadernaban los protocolos notariales custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Toledo.

Tal es el caso de un concejo celebrado en 1789 en el que se discutió sobre la licitud de la utilización por un vecino del lugar denominado Prado de las Tinajas. Este concejo fue público y abierto, convocado a toque de campana "según costumbre".

Gracias a este aprovechamiento del papel, podemos saber que el pasto y hojas de las viñas del lugar, con permiso de los dueños de éstas, se reunían los más años en pública subasta y con el dinero que en ella se obtenía, se pagaba a los guardas y si sobraba algo, se empleaba para pagar impuestos, reduciendo así los repartimientos de éstos entre los vecinos.

Por el mismo motivo, tenemos noticias del sorteo para dos soldados, celebrado en 1786.

A través de los propios protocolos notariales, tenemos noticias de otras decisiones concejiles que, por su especial transcendencia fueron recogidas en documento público por el escribano.

Especial importancia tuvo un concejo abierto celebrado en abril de 1763, en el que teniendo en cuenta lo estrecha que había quedado la iglesia parroquial, hasta el punto de que no cabían en ella todos los habitantes del lugar, se acordó hacer una reforma "en dicha Iglesia y que como particulares y sin intercesión de los caudales del Concejo se obligaban por sí y por los vecinos ausentes a conducir y poner a pie de obra los materiales de piedra, teja, ladrillo, cal y arena que para ello se necesitasen".

Como consecuencia de este acuerdo, "el Procurador Síndico General y el Mayordomo de fábrica de dicha Iglesia pidieron a los Señores del Consejo de Gobernación de este Arzobispado, concediesen su licencia para efectuar dicha obra; y los dichos Señores (habiendo tomado los correspondientes informes) vinieron en darla".

Angel Gómez-Cabrero Ortiz

ALCOBA

Alcoba, voz árabe que se interpreta *peso público*, estaba en el camino romano que unía Mérida con Toledo, como una de las torres o fuertes levantados para proteger a los viajeros contra los salteadores. Los árabes le fortificaron y poblaron, dándole por este concepto el nombre que conserva, y de ello nos da noticia Alfonso X al confirmar en el año 1269 la *Concordia* o transacción ajustada sobre la división definitiva de sus territorios entre la Orden de Calatrava y la ciudad de Toledo, el que nos dice: "Los Cavalleros de Toledo mostraron privilegio del Rey Don Henrique, el que dize, que dio a la Iglesia de Santa María de Toledo et al Arzobispo Don Rodrigo... fasta Abenoia con todos sus logares, et los Villares antiguos, que entre sus términos se contienen, et es a saber: la sierra de Domingo Alhaquin, et el Campo de Arroba, e de Alcoba..." (1) quedando por esta división en el término de la ciudad de Toledo, formando sus terrenos linderos parte de sus propios.

Como en los términos o lindes del territorio de la Orden de Calatrava y Toledo cobraba aquí esta ciudad el portazgo a los vasallos de la Orden, y a los que de Extremadura caminaban a tierra de Toledo; (2) así es que, hasta los primeros años del siglo XVI, únicamente habitaron el castillo de Alcoba los arrendatarios de dicho portazgo, hasta que en este tiempo principiaron a construir sus casas y habitar en ellas los labradores y ganaderos que se aprovechaban de sus pastos y cultivaban sus campos; reuniéndose en 1576 unos 70 vecinos.

Aldea de Toledo, ponía esta ciudad su justicia, la que sólo conocía de los negocios hasta 100 maravedís, pagaba a la dicha ciudad los tributos y alcabalas, y ésta le mandaba visitadores para inspeccionar las cuentas y marcha de su concejo. Acudía a las Juntas de partido a Retuerta, y los negocios de que apelaban sus vecinos, se sustanciaban en la Audiencia de Valladolid.

Situado este pueblo en una llanura al pie de la sierra de S. Sebastián y 10 leguas al O. de Ciudad-Real, confina al N. con Retuerta, E. Porzuna, S. Fontanarejo y O. Horcajo. El terreno es pobre y montañoso, dedicado en su mayor parte para el ganado cabrío. En el censo de 1571 figura con 80 vecinos, en el de 1877 con 102, con 125 en el siguiente de 1887, y con 336 y 476 habitantes respectivamente.

Su iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación fue siempre filial de la de Arroba, de la vicaría de la Puebla de Alcocer, de la visita eclesiástica de Ciudad-Real y servida por un teniente cura. Un hospital sin renta y la ermita de S. Sebastián completaban sus fundaciones piadosas (3).

Tenía este pueblo en su término gran número de anejos y caseríos, que nos dan a conocer haber estado los Montes de Toledo mucho más nutridos de población que al presente. Daremos cuenta de los más poblados e importantes.

Los Cadocos hoy *El Cadozo*. Lindaba su término por E. con el de Porzuna, del que dista 2 leguas, y por O. con el de Alcoba, a cuya iglesia era aneja la de este pueblo. Dio principio esta aldea por una venta, que no pagaba alcabala y de cuyo privilegio gozaron sus primeros pobladores hasta tanto que, les fue concedido el tener su justicia. Era la jurisdicción de ésta limitada y al tenor de las demás aldeas de Toledo. En el siglo XVI tenía solo 8 vecinos y al presente se halla reducida a una mala casa y chozo de pastores.

El Rostro. Sobre el 1510 principió a poblarse esta aldea y 60 años después sólo tenía 10 vecinos, aunque también con su ayuntamiento; acudía a Arroba como cabecera de cuadrilla o a Retuerta a las Juntas. Su iglesia de S. Juan era servida por el cura de Arroba, por ser filial de aquella parroquia. Hoy cuenta con dos edificios, una casa de labor y la del guarda.

Casco. Aldea también de Toledo en las mismas condiciones que las demás de los Montes y con su iglesia de Sta. Quiteria, que servía el cura de Alcoba.

La Sanguijuela. Con 12 vecinos, era anejo de Alcoba, pero sin justicia ni iglesia.

CERRO DE D. RODRIGO. *El Tanal de los empedrados*, nombre con el que este país se conoce uno de los caminos romanos, que unían a Mérida con Toledo, y señalado por el Sr. Coello con el núm. 6, pasaba por este sitio, donde aún se perciben restos de antigua población, dirigiéndose después a Navaelrincón, para tomar por Torre de Abram y Puerto del Milagro a Toledo.

1 *Bul. O. de Cal.*, pág. 132.

2 Apénd. 1º

3 En virtud del Arreglo parroquial de 1904 su Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación fue clasificada en Entrada con 850 pesetas de dotación y 350 para el Culto.